

MODIFICACION A LA INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTA 001 de 2019

OBJETO: EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA RED SEMAFÓRICA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.

Fecha: febrero 26 de 2019.

Con ocasión de las observaciones válidamente presentadas durante el proceso de Invitación pública y en atención a revisión oficiosa por parte de la entidad, se modifican los siguientes ítems que rigen la misma:

CAPITULO II

PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTA.

El trámite de selección a través de Invitación Pública de Oferta, se efectúa de acuerdo al siguiente Procedimiento:

2.1 SOPORTE Y FUNDAMENTO DE LA NECESIDAD: Se cuenta y dispone como anexo de la presente invitación del Convenio Interadministrativo 089 suscrito por Adeli y el Municipio de Itagüí y el Convenio interadministrativo 809 suscrito por el Municipio de Itagüí y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, sus respectivas prorrogas y modificaciones.

2.2 Certificación de Disponibilidad Presupuestal: Se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 29 del 18 de febrero de 2019, expedido por la Oficina Administrativa y Financiera de ADELI.

2.3 CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA (DD/MM/AA)	LUGAR DE PUBLICACIÓN
-----------	------------------	----------------------

PUBLICACIÓN EN EL SECOP DE INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTA	18 al 22 de febrero de 2019	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN: WWW.CONTRATOS.GOV.CO
PUBLICACION EN EL SECOP DE ESTUDIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	18 de febrero de 2019	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN: WWW.CONTRATOS.GOV.CO
LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTA PODRÁN REALIZAR LAS OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTA DURANTE EL PERIODO SEÑALADO EN ESTE CRONOGRAMA PARA LO CUAL DEBERÁN SER DIRIGIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL observacionesinvitacion@adeli.gov.co , dvelez@adeli.gov.co .	Hasta el día 25 de febrero de 2019 hasta las 4:00 P.M (las observaciones allegadas con posterioridad a esta hora y esta fecha no serán tenidas en cuenta en términos oportunos y se responderán en los términos del derecho de petición)	TEXTO WORD, SOLAMENTE EN ESTOS CORREOS: observacionesinvitacion@adeli.gov.co , dvelez@adeli.gov.co ,
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS A LA INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTA (SI LAS HAY).	26 de febrero de 2019	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN: WWW.CONTRATOS.GOV.CO
VISITA TÉCNICA DE RECONOCIMIENTO NO OBLIGATORIA.	22 de febrero de 2019 a las 9:00 a.m.	ADELI UBICADA EN LA CARRERA 51 NO 51-55, NOVENO PISO EDIFICIO CONCEJO MUNICIPAL, CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE ITAGÜÍ, CAMI.
AUDIENCIA PARA DETERMINACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO. (SE DEBERÁ CUMPLIR CON LA HORA,	25 de febrero de 2019 a las 9:30 a.m.	SECRETARIA JURIDICA UBICADA EN LA CARRERA 51 NO 51-55, CUARTO PISO EDIFICIO ALCALDIA MUNICIPAL, CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE ITAGÜÍ, CAMI

LUGAR Y FECHA ESTIPULADA).		
MODIFICACIÓN A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTA	26 de febrero de 2019	TEXTO WORD, SOLAMENTE EN ESTOS CORREOS: OBSERVACIONESINVITACION@ADELI.GOV.CO , DVELEZ@ADELI.GOV.CO ,
PUBLICACION DE PRESUPUESTO DEFINITIVO QUE RIGE EL PROCESO	27 de febrero de 2019	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN: WWW.CONTRATOS.GOV.CO
PLAZO PARA MODIFICAR EL CRONOGRAMA DEL PROCESO ADELI PUEDE EXPEDIR MODIFICACIONES AL CRONOGRAMA UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y ANTES DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.	05 de marzo de 2019	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN: WWW.CONTRATOS.GOV.CO .
PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS Y CIERRE DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTA	01 de marzo de 2019 a las 7:30 a.m.	ÚNICAMENTE EN LA OFICINA DE ADELI, UBICADA EN LA CARRERA 51 NO 51-55, NOVENO PISO EDIFICIO CONCEJO MUNICIPAL, CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE ITAGÜÍ, CAMI.
APERTURA DE OFERTA (ACTA DE CIERRE Y APERTURA DE OFERTAS).	01 de marzo de 2019 a las 7:31 a.m.	ÚNICAMENTE EN LAS OFICINAS DE ADELI, UBICADA EN LA CARRERA 51 NO 51-55, NOVENO PISO EDIFICIO CONCEJO MUNICIPAL, CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE ITAGÜÍ, CAMI.
VERIFICACION Y EVALUACION DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA	01 de marzo de 2019	ÚNICAMENTE EN LAS OFICINAS DE ADELI, UBICADA EN LA CARRERA 51 NO 51-55, NOVENO PISO EDIFICIO

INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTA		CONCEJO MUNICIPAL, CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE ITAGÜÍ, CAMI.
PUBLICACION DEL INFORME DE VERIFICACION Y EVALUACION DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTA	04 y 05 de marzo de 2019	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN: WWW.CONTRATOS.GOV.CO .
OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACION Y EVALUACION DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTA	Hasta 05 de marzo a las 2:00 .pm.	PARA OBSERVAR EL INFORME DE EVALUACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR COMUNICACIÓN, TEXTO ESCRITO EN WORD, DENTRO DEL TÉRMINO, ÚNICAMENTE A LOS CORREOS: OBSERVACIONESINVITACION@ADELI.GOV.CO , DVELEZ@ADELI.GOV.CO ,
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACION Y EVALUACION DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTA	06 de marzo de 2019 hasta las 10:00 a.m.	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN: WWW.CONTRATOS.GOV.CO .
AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN. (OBLIGATORIA).	06 de marzo de 2019 a las 10:30 a.m.	ÚNICAMENTE EN LAS OFICINAS DE ADELI, UBICADA EN LA CARRERA 51 NO 51-55, NOVENO PISO EDIFICIO CONCEJO MUNICIPAL, CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE ITAGÜÍ, CAMI.
PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.	Dentro de los tres días hábiles siguientes a su expedición	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN: WWW.CONTRATOS.GOV.CO .
ELABORACIÓN CONTRATO.	06 al 07 de marzo de 2019	ADELI UBICADA EN LA CARRERA 51 NO 51-55,

		NOVENO PISO EDIFICIO CONCEJO MUNICIPAL, CENTRO ADMINISTRATIVO.
FECHA LÍMITE PARA ENTREGAR GARANTÍAS, Y REQUISITOS DE EJECUCION DEL CONTRATO	08 de marzo de 2019	ENTREGAR LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA EN LA OFICINA JURIDICA DE ADELI, UBICADA EN LA CARRERA 51 NO 51-55 NOVENO PISO EDIFICIO CONCEJO MUNICIPAL, CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE ITAGÜÍ, CAMI.
FECHA PREVISTA DEL ACTA DE INICIO.	11 de marzo de 2019	ÚNICAMENTE EN LAS OFICINAS DE ADELI, UBICADA EN LA CARRERA 51 NO 51-55, NOVENO PISO EDIFICIO CONCEJO MUNICIPAL, CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE ITAGÜÍ, CAMI

Para todos los efectos la Dirección y Control para la correspondencia deberá ser dirigida a la Empresa industrial y comercial del estado ADELI ÚNICAMENTE a los correos observacionesinvitacion@adeli.gov.co. Y también al correo dvelez@adeli.gov.co,

Las observaciones que no sean remitidas a estos correos simultáneamente no serán tenidas en cuenta pues no estarán en la oportunidad debida para su respuesta. No obstante serán respondidas en los términos estipulados para el derecho de petición como observación extemporánea. NOTA: A fin de garantizar la entrega oportuna de los correos enviados a: observacionesinvitacion@adeli.gov.co, dvelez@adeli.gov.co, EL INTERESADO DEBE VERIFICAR QUE LOS DOMINIOS Y LAS DIRECCIONES IP PÚBLICAS NO SE ENCUENTREN EN DNSBL (LISTAS NEGRAS).

CAPITULO III

3.5.2. ACTIVIDADES:

PARA LAS 64 INTERSECCIONES EXISTENTES:

- Actualizar el sistema actual de infraestructura semafórica que incluye cambio de semáforos , repotenciación de amoblamiento, cambio de cables, cambios de reparación de acometidas y sistemas de tierra, reparación y cambio de gabinetes, actualización de controladores locales (ver presupuesto).
- Disponer e instalar el software compatible de administración de tráfico para el municipio de Itagüí. (con las especificaciones técnicas arrojadas por el estudio de infraestructura existente).

- Configurar el software de acuerdo a la red existente y entregar las licencias vigentes requeridas para su utilización
- Disponer e Instalar los servidores, estaciones de trabajo, videowal, ups, adecuaciones eléctricas y locativas.
- Disponer de un sistema de comunicaciones para los controladores actuales y las cámaras de cctv
- Disponer de un sistema de circuito cerrado de TV para el monitoreo de la red de semáforos.
- Realizar la ejecución de obra y adecuaciones de obra civil necesarias que garanticen el acceso a las personas con discapacidad y restricción de su movilidad

PARA LAS 15 INTERSECCIONES INICIALES NUEVAS:

(El presupuesto del proceso está conformado inicialmente por 15 intersecciones nuevas, las cuales podrán ser modificadas en cambios de ítems por más intersecciones de conformidad con el complemento del estudio de movilidad que será contratado por ADELI dentro de las obligaciones y actividades propias del Convenio Interadministrativo 089 de 2019 para poder determinar su procedencia)

- Disponer dentro del proyecto de equipos de última tecnología que sean compatibles en interfaz y conectividad con la red existente y centro de control instalado.
- Adecuar la Infraestructura existente para su instalación.
- Suministrar e instalar 15 intersecciones nuevas (De conformidad con la afectación del presupuesto podrá acondicionarse por encima de las 15 iniciales más intersecciones de acuerdo al seguimiento financiero del proyecto)
- Realizar la ejecución de obra y adecuaciones de obra civil necesarias que garanticen el acceso a las personas con discapacidad y restricción de su movilidad.

El alcance del proyecto para la modernización y actualización de la red semafórica del municipio de Itagüí comprende:

1. Modernización y actualización de las 64 intersecciones semaforizadas existentes localizadas en las siguientes direcciones:

ITEM	NUMERO DE CONTROLADOR	CRUCE SEMAFORIZADO	SENTIDO DE LA VÍA
1	1	CRA 52D - CL 87	NORTE - SUR
2		CRA 52 - CL 87	SUR - NORTE
3		CL 87 - CRA 52	ORIENTES - OCCIDENTE
4	2	CL 85 - CRA 52	1. ORI - OCC, 2. OCC - ORI
5		CRA 52 - CL 85	SUR - NORTE
6		CRA 52D - CL 85	NORTE - SUR
7		CL 85 - CRA 52D	OCCIDENTE - ORIENTE
8		CL 85 - CRA 52D	ORIENTES - OCCIDENTE

ITEM	NUMERO DE CONTROLADOR	CRUCE SEMAFORIZADO	SENTIDO DE LA VÍA
9		CRA 52D - CL 84A	NORTE - SUR
10	3	CR 52D - CL 81	1. NORTE-SUR; 2. OCC-ORI
11		CRA 52D - CL 82	NORTE - SUR
12	4	CRA 52D - CL 78	NORTE - SUR
13		CL 78 - CRA 52D	1. ORI-OCC; 2. OCC-ORI
14	5	CRA 52D - CL 70	NORTE - SUR
15		CRA 52 D - CL 72	1. NORTE-SUR; 2. OCC-SUR
16	6	CRA 52D - CL 64	NORTE - SUR
17		CL 64 - CRA 52 D	OCCIDENTE- SUR, ORIENTE
18	7	CRA 52 D - CL63	NORTE - SUR
19		CL 63 - CRA 52D	RETORNO
20	8	CRA 52 - CL 61	1. SUR-NORTE; 2. ORI-NORTE
21	9	CRA 52 - CL 63	SUR - NORTE
22	10	CRA 52 - CL 68	1. SUE - NORTE; 2. OCC - NORTE, ORI
23	11	CRA 52 - CL 72	1. SUR - NORTE, OCCI, ORI; 2. OCCI - ORI, NORTE; 3. ORI - OCCI, NORTE
24	12	CRA 52 -CL 77	1. SUR - NORTE, OCCI, ORI; 2. OCCI - NORTE, ORI; 3. ORIE - NORTE, OCCI
25	13	CRA 52 - CL78	SUR - NORTE, OCCI, ORI
26		CRA 52 - CL 80	1. SUR - NORTE, ORI, OCCI; 2. OCCI - ORI, NORTE; 3. ORI - NORTE
27	14	CRA 50A - CL 85	1. SUR - NORTE, ORI; 2. OCCI - ORI
28		CL 85 - CRA 50	ORIENTES - OCCIDENTE
29	15	CRA 48 - CL 85	1. SUR NORTE; 2. OCCI -ORI; 3. ORI - OCCI
30	16	CRA 50A - CL 72	1. SUR - NORTE; 2. NORTE SUR; 3. OOCI - ORI; 4. ORI - OCCI
31	17	CL 63 - CRA 45A	1. ORIENTE - OCCIDENTE; 2. OCCIDENTE - ORIENTE; 3. SUR - NORTE, ORI
32	18	CRA 50 - CL 55	1. SUR - NORTE; 2. ORIENTE - NORTE, OCCI
33	19	CRA 52 - CL 51	1. NORTE- SUR; 2. ORIENTE - SUR, OCCI
34	20	CRA 52 - 50	1. NORTE - SUR, ORI; 2. OCCIDENTE - SUR, ORI
35	21	CRA 51 - CL 50	1. NORTE - SUR, ORI; 2. OCCIDENTE - SUR, ORI
36	22	CRA 50- CL 50	1. SUR - NORTE, ORI; 2. OCCIDENTE - NORTE, ORI
37	23	CRA 49 - CL 50	1. SUR - NORTE, ORI; 2. OCCIDENTE - NORTE, ORI

ITEM	NUMERO DE CONTROLADOR	CRUCE SEMAFORIZADO	SENTIDO DE LA VÍA
38	24	CRA 49 - CL 51	1. SUR - NORTE, OCCI; 2. ORIENTE - NORTE, OCCI
39	25	CRA 49 - CL 52	1. SUR - NORTE, ORI; 2. OCCIDENTE - NORTE, ORI
40	26	CRA 50 - CL 51	1. SUR - NORTE, OCCI; 2. ORIENTE - SUR, OCCI
41	27	CRA 51 - CL 51	1. NORTE - SUR, OCCI; 2. ORIENTE - SUR, OCCI
42	28	CRA 42 - CL 51	1. NORTE - SUR, OCCI; 2. ORIENTE - SUR, OCCI
43	29	CRA 42 - CL 50	1. NORTE - SUR, ORI; 2. OCCIDENTE - SUR, ORI
44	30	CL 36 - CRA 53	1. OCCI - ORI; 2. ORI - OCCI; 3. SUR - NORTE; 4. NORTE - SUR
45	31	CL 36 - CRA 57	1. OCCIDENTE - ORIENTE; 2. ORIENTE - OCCIDENTE
46	32	CL 36 - CRA 65	1. OCCIDENTE - ORIENTE; 2. ORIENTE - OCCIDENTE
47	33	CL 36 - CRA 68	1. OCCIDENTE - ORIENTE; 2. ORIENTE - OCCIDENTE
48	34	CL 36 - CRA 70	1. OCCIDENTE - ORIENTE; 2. ORIENTE - OCCIDENTE
49	35	CRA 64 - CL 27	1. NORTE - SUR; 2. SUR - NORTE; 3. OCCI - ORI; 4. ORI - OCCI
50	36	CRA 64 - CL 34	1. NORTE - SUR, ORI; 2. SUR - NORTE
51	37	CRA 50A - CL 31	NORTE - SUR
52	38	CRA 50A - CL 33	1. NORTE - SUR, ORI, 2. SUR - ORI, NORTE
53	39	CRA 50A - CL 36	1. NORTE - OCCI, SUR; 2. SUR - NORTE, ORI; 3. OCCI - NORTE, SUR, ORI
54	40	CRA 37 B - CL 38	1. OCCI - ORI; 2. ORI - OCCI; 3. NORTE - SUR; 4. SUR - NORTE
55	41	CRA 37 B - DIAGONAL 40	1. OCCI - ORI; 2. ORI - OCCI; 3. NORTE - SUR; 4. SUR - NORTE
56	42	CRA 42 - CRA 37 B	1. NORTE - SUR, ORI, OCCI; 2. OCCI - SUR, ORI; 3. OCCI - SUR, ORI
57	43	CRA 42 - CL 27	1. NORTE - SUR; 2. OCCI - ORI, SUR; 3. ORI - OCCI, SUR
58	44	CL 39 - CL 40A	OCC - ORI, NORTE
59	45	CRA 50A - CL 40A	NORTE - SUR, ORI
60	46	CRA 49 - DIAGONAL 40	1. SUR - NORTE; 2. ORIENTE - NORTE, OCCI; 3. OCCI - NORTE, ORI

ITEM	NUMERO DE CONTROLADOR	CRUCE SEMAFORIZADO	SENTIDO DE LA VÍA
61	47	CRA 49 - CL 46	1. SUR - NORTE, ORI, OCCI; 2. ORIENTE - NORTE, OCCI
62	48	CRA 49 - CL 49	SUR - NORTE, OCCI; 2. ORIENTE - SUR, OCCI
63	49	CRA 52 - CL 49	NORTE - SUR, OCCI; 2. ORIENTE - SUR, OCCI
64	50	CRA 50A - CL 45	1. NORTE - SUR, ORI; 2. OCCIDENTE - SUR, ORI

2. Dar continuidad a la compatibilidad de la tecnología existente con el respectivo, diseño, planos, especificaciones técnicas, Apus, presupuesto y cotizaciones que permitan la estructuración objetiva de la contratación.
3. Instalar inicialmente 15 cruces semafóricos nuevos (según la ejecución presupuestal) ubicados en 15 intersecciones de alta accidentalidad previamente definidas por la secretaría de Movilidad, de conformidad con las normas técnicas de construcción de manejo socioambiental:

INTERSECCIONES A SEMAFORIZAR EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ			
ÍTEM	DIRECCIÓN	DESCRIPCIÓN	PRIORIDAD
1	Carrera 53 con Calle 56	Obra Metroplus	Critica
2	Carrera 53A con Calle 56	Obra Metroplus	Critica
3	Calle 26 con Carrera 52D	Mall Suramerica	Critica
4	Calle 25 con Calle 35	Liceo el Concejo	Critica
5	Carrera 52D con Calle 60	Parque del Artista	Critica
6	Carrera 45A con Calle 72	Momi Kids Capricentro	Critico
7	Carrera 47 con Calle 50	Vía Nueva	Critica
8	Carrera 49 con Calle 45	Clínica Antioquia	Critica
9	Carrera 48 con Calle 86	Iglesia Divino Redentor - I.E. Pedro estrada	Critico
10	Carrera 52D con Calle 76	Entrada Vía Ajizal el 900	Critica
11	Carrera 51 y 52 con Calle 57	Cristo Rey	Critica
12	Calle 56 con Carrera 59	Taxiger Tablazo	Critica
13	Carrera 49 con Calle 47	San Rafael Sede 2	Critica
14	Carrera 52 con Calle 46	San Rafael Sede 1	Critica
15	Carrera 47 con Calle 46	Iglesia los Mormones	Critico

4. Instalar un centro de control que integre las 64 intersecciones existentes con las 15 nuevas en una sola interfaz de comunicación.

5. Instalar un sistema de comunicaciones que permita el monitoreo en tiempo real de cada una de las intersecciones semaforizadas.
6. Instalar un circuito cerrado de televisión por tramos en las vías que por su alto flujo vehicular e incidentes viales así lo requieran
7. Capacitar al personal administrativo de la secretaria de movilidad en el manejo y operación de centro de control, Centro de comunicaciones, CCTV.

Capacitar al personal operativo de la secretaria de movilidad en el mantenimiento preventivo y correctivo que requiera la red semafórica

NOTA: Si con posterioridad a la fecha de la celebración y perfeccionamiento del contrato se producen cambios en las normas técnicas contempladas, que ocasionen modificaciones a los aspectos técnicos, a los derechos u obligaciones adquiridas con la suscripción del contrato, las partes se obligan, en el menor tiempo posible, a efectuar las modificaciones y ajustes necesarios para dar cumplimiento a la nueva regulación y para reestablecer el equilibrio económico de contrato, en caso de éste verse afectado.

CAPITULO IV

REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN, DEBERES, DERECHOS.

4.1. REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

En la presente contratación podrán participar todas las personas Naturales o Jurídicas, ya sean individualmente, en Consorcio o Unión Temporal, que cumplan con las calidades exigidas, reuniendo las condiciones de requisitos de habilitación que establece la presente invitación:

1.1.1 Individualmente: (i) personas naturales nacionales o extranjeras; (ii) personas jurídicas nacionales y extranjeras que se encuentren debidamente inscritas en Cámara de Comercio con no menos de CINCO (05) años de manera previa a la fecha de cierre del presente proceso.

1.1.2 Conjuntamente: En cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

Los oferentes deberán tener capacidad legal para contratar conforme a las normas legales.

4.5 PERSONAS JURÍDICAS

Para poder contratar las Personas Jurídicas, deberán haber sido inscritas en la Cámara de Comercio correspondiente, mínimo CINCO (05) años antes de la fecha de cierre de la invitación pública de oferta y acreditar que su duración no será inferior al plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más (Art 6º Ley 80 de 1993)

4.6 PERSONAS JURÍDICAS

Para poder contratar las Personas Jurídicas, deberán haber sido inscritas en la Cámara de Comercio correspondiente, mínimo CINCO (05) años antes de la fecha de cierre de la invitación pública de oferta y acreditar que su duración no será inferior al plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más (Art 6º Ley 80 de 1993)

4.7 PERSONAS NATURALES

Las personas naturales que deseen participar deben acreditar el título de idoneidad como ingeniero con especialidad a fin al tema de semaforización o control de tráfico, con matrícula vigente (COPNIA vigente), que haya sido expedida mínimo CINCO (5) años antes del cierre de la presente INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTA.

NOTA: La Entidad se reserva el derecho de verificar que la idoneidad de la especialización sea directamente relacionada con el alcance del objeto contractual.

NOTA: La Entidad se reserva el derecho de verificar que la idoneidad de la especialización sea directamente relacionada con el alcance del objeto contractual.

4.8 CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES.

Cuando la participación se haga por alguna modalidad asociativas definidas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, los Oferentes indicarán si es a título de Consorcio o Unión Temporal y señalarán los términos y extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del contrato que serán los mismos términos que el documento presentado en la audiencia de estimación de riesgos, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de ADELI.

La forma asociativa deberá constituirse para el presente proceso de Invitación y así lo señalará expresamente, indicando las reglas básicas que lo regirán, y su responsabilidad será solidaria frente a la Agencia de desarrollo local de Itagüí de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato independiente que las personas naturales o jurídicas que lo conformen, sean las mismas que hayan constituido consorcios o uniones temporales para otros procesos.

Dichas formas asociativas no podrán ser disueltas ni liquidadas durante la ejecución o prórrogas del contrato que se suscriba y hasta el momento de su liquidación. En todo caso los integrantes del consorcio o unión temporal no podrán estar integrados por más de dos (2) asociados, y ninguno de sus integrantes podrá tener una participación inferior al veinte por ciento.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, deberán designar la persona que, para todos los efectos lo representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. La oferta debe estar suscrita por el representante del Consorcio o Unión Temporal.

Para poder contratar las personas jurídicas o naturales integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán haber sido inscritas en cámara de comercio correspondiente mínimo CINCO (05) años antes del cierre del proceso, o expedición de la matrícula profesional, según sea el caso, para el efecto se tendrá en cuenta la suma de sus integrantes, en todo caso ninguno de ellos podrá tener menos de TRES (3) años de inscripción en cámara de comercio a partir de la presente invitación o en caso de personas naturales menos de tres (3) años de expedición de su matrícula profesional.

CAPITULO VII

CONDICIONES Y REQUISITOS PARTICULARES DE LA OFERTA, RECHAZO Y EVALUACIÓN.

7.2.1 CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA: (ANEXO N°11).

Deben aportarse los certificados expedidos por las entidades contratantes y deberá contener la información que permita deducir la idoneidad del Oferente. Cuando las obras se ejecuten en consorcio o unión temporal, la certificación debe indicar claramente el porcentaje de participación; sin este requisito NO se tomará en cuenta como experiencia. El anexo deberá ser soportado por cada certificación que pretenda hacerse validar en este proceso, en su defecto se podrá aportar los respectivos contratos en donde efectivamente se determine el alcance para la experiencia a validar, si no se desprende de los mismos deberá acompañarlos del documento idóneo que acredite lo anterior.

7.2.6 OFERTA TÉCNICA DEL EQUIPO DE TRABAJO El oferente deberá presentar un capítulo que contenga toda la información y documentos soporte del que postula como equipo de trabajo. La experiencia del equipo se verificará con la certificación de las empresas para las que laboró o prestó sus servicios, no obstante la entidad se reserva el derecho de pedir las pruebas que soporten esta certificación mediante actas de comités de obra, o en su defecto mediante inspección administrativa de las bitácoras de obra que den fe de la calidad en que se está acreditando al profesional, se entenderá para efecto de la invitación que así mismo en la oferta se deberá anexar la carta de compromiso del equipo de trabajo propuesto en su oferta para laborar o prestar sus servicios, toda vez que con base en sus hojas de vida se ha efectuado valoración al proceso, razón por la cual este personal no podrá ser diferente al que ejecute el contrato y de existir algún cambio solo podrá ser avalado por ADELI con el previo visto bueno del supervisor, siempre y cuando acredite las mismas calidades con las que se evaluó, pues el personal ofrecido es un criterio de comparación de la oferta y da puntaje.

Agencia de Desarrollo Local de Itagüi

CARGO dentro del proyecto	Dedicación	Formación académica	Experiencia mínima requerida
DIRECTOR DEL PROYECTO	50%	Tendrá que ser un ingeniero industrial, eléctrico, electrónico, en telecomunicaciones, en sistemas, civil, en instrumentación y control o ingeniero en transportes y vías.	Experiencia general de cinco (05) años a partir de la Expedición de la Matricula Profesional. Experiencia mínima específica de tres (3) contratos como Contratista o Director, o coordinador, o supervisor, o interventor de Obras Civiles de proyectos de

			semaforización, con Entidades Estatales.
RESIDENTE DE OBRA	100%	Tendrá que ser un ingeniero eléctrico, electrónico, en telecomunicaciones, civil, o en instrumentación y control.	Experiencia general de Tres (03) años en a partir de la Expedición de la Matricula Profesional. Experiencia mínima específica de tres (3) contratos como Director o Residente de Obras en proyectos de mantenimiento o modernización semafórica con Entidades Estatales.
RESIDENTE SOCIAL-AMBIENTAL	30%	Tendrá que ser un ingeniero ambiental o ingeniero civil con especialización en ambiental, o tecnólogo ambiental o trabajador social	Experiencia general de Cinco (05) años a partir de la Expedición de la Matricula o tarjeta Profesional. Experiencia mínima específica de dos (2) contratos como Residente o Asesor Ambiental. O asesor social de Obras Civiles, con Entidades Estatales.

A la fecha de cierre de la invitación, y al momento de entrega de la oferta, los interesados deberán acreditar en su totalidad el equipo mínimo de trabajo requerido para el proyecto, es un equipo con los profesionales idóneos para todos los conceptos del proyecto el cual debe estar conformado así:

Además del grupo anterior, que es el encargado de ejecutar la gerencia del proyecto con las profesiones idóneas para las actuaciones propias de la Invitación, dentro del mismo capítulo debe anexar en la oferta técnica la postulación de hoja de vida de un RESIDENTE SST que debe ser un profesional con especialización en gerencia de la salud ocupacional, o seguridad y salud en el trabajo, o riesgos laborales seguridad y salud en el trabajo o un profesional SST o tecnólogo en salud ocupacional o tecnólogo en seguridad e higiene ocupacional con acta de grado y un mínimo de seis meses de experiencia, en todo caso con la documentación de este perfil tendrá que aportarse la licencia de seguridad y salud ocupacional y acreditar certificación de haber efectuado curso de coordinador de alturas. Disponibilidad 100% (este profesional nos e califica ni actúa en las calidades de los demás profesionales idóneos)

.CALIFICACIÓN DE FACTORES DE EVALUACIÓN (1.000 Puntos).

Para este proceso de invitación pública de oferta, Adeli determina la oferta más favorable teniendo en cuenta: la ponderación de elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas

Solo se tendrán en cuenta las ofertas que cumplen con los requisitos y condiciones generales y particulares de participación procediendo a efectuar la calificación de acuerdo con los criterios establecidos a continuación:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Oferta técnica en calidad del personal.	200
Oferta técnica en servicios adicionales de calidad.	100
Acreditación de contratos en tecnología tek o que dentro del alcance del objeto incuya instalación y puesta en operación de centros de control de misión crítica y elementos tecnológicos orientados a la operación 7x24 en instalaciones de gobierno	300
Estímulo a la industria nacional	100
Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad	10
Propuesta económica	290
Total.	1.000

7.2.3. OFERTA TÉCNICA DE CERTIFICACIONES DE CALIDAD OBTENIDA EN OTROS PROYECTOS DE OBRAS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS Y TECNOLOGÍA TEK O QUE DENTRO DEL ALCANCE DEL OBJETO INCUYA INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE CENTROS DE CONTROL DE MISIÓN CRÍTICA Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS ORIENTADOS A LA OPERACIÓN 7X24 EN INSTALACIONES DE GOBIERNO (300/1.000 PUNTOS).

Se otorgarán hasta 300 puntos al proponente que acredite contratos inscritos en el RUP con la clasificación 461615 (Control Tráfico) de conformidad con las siguientes tablas:

ACREDITACIÓN DE CONTRATOS EN CONTROL DE TRAFICO CON LA CLASIFICACION ESPEIFICA	PUNTAJE MÁXIMO
3-10	10
11 a 18	25
19 a 26	50
27 a 33	100
34 a 41	150

De 42 en adelante

200

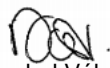
ACREDITACIÓN DE CONTRATOS EN TECNOLOGÍA TEK O QUE DENTRO DEL ALCANCE DEL OBJETO INCUYA INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE CENTROS DE CONTROL DE MISIÓN CRÍTICA Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS ORIENTADOS A LA OPERACIÓN 7X24 EN INSTALACIONES DE GOBIERNO	PUNTAJE MÁXIMO
3-10	15
11 a 18	30
19 a 26	45
27 a 33	60
34 a 41	75
De 42 en adelante	100

Para este efecto tendrá que soportar certificación de la entidad estatal contratante en la que se determine el objeto específico solicitado, los cuales deberán encontrarse inscritos en el registro único de proponentes "RUP".

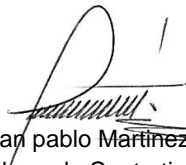


ANDRÉS FELIPE LONDOÑO RESTREPO

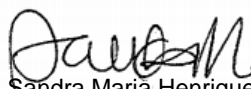
Gerente General ADELI



Proyectó: Dora Isabel Vélez Betancur
Jefe Oficina Jurídica ADELI



Vo Bo técnico y legal: Juan pablo Martínez Rengifo
Abogado Contratista Secretaria de Movilidad
Municipio de Itagüí



Vo Bo legal Sandra María Henríquez Martínez
Jefe Adquisiciones Municipio de Itagüí

ANEXO 15.

OFERTA ECONOMICA

VER ANEXO ADJUNTO AL ANEXO DE PRESUPUESTO.

Nota: el anexo de Oferta económica será modificado y estará como un anexo aparte que se desprende del anexo de presupuesto publicado el día 27 de febrero de 2019

